

OLITE

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal en materia de comunicación no sexista

El Pleno del Ayuntamiento de Olite/Erriberri, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza en materia de comunicación no sexista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, con la consideración de que si en dicho plazo no se formularan alegaciones, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Olite/Erriberri, 14 de mayo de 2019.–El Alcalde, Andoni Lacarra García.